

### **Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre convocatoria del XII Certamen de relato corto con perspectiva de género, 2019. BDNS (Identif.): 474414.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarias.

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas mujeres mayores de 18 años, siempre que sus trabajos estén redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: valenciano/ y/o castellano, sin importar su nacionalidad o lugar de residencia.

Las mujeres de Mislata podrán, además optar a la mención por ser artista local.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión del “XII CERTAMEN DE RELATO CORTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2019” por el Ayuntamiento de Mislata.

Tercero: Bases reguladoras.

Resolución de Alcaldía número 2626, de fecha 5 de septiembre de 2019.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i//25824/439/xii-certamen-de-relato-curto-con-perspectiva-de-genero>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria de estos premios es de 1.500 € que se imputará a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

Modalidad castellano: Premio de 500 euros.

Modalidad valenciano: Premio de 500 euros.

Mención Local: Premio de 500 euros.

Los premios estarán sujetos a la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará a los 15 días hábiles.

Sexto. Otros datos.

Las mujeres que quieran participar en este certamen deberán aportar la documentación requerida en Base 5.2 de esta convocatoria y presentarlo personalmente en la Casa de la Dona o por correo sin remitente y los portes pagados (Base 5.3). Los premios no podrán coincidir en una misma autora.

Mislata, 5 de septiembre de 2019.—El alcalde PD decretos núm. 1798 y 1942 de 2019, Josefa Luján Martínez.